

Al contestar cite este número



Radicado No:
202410400000324791

Bogotá D.C, 2024-10-10

Doctora
LOURDES CASTRO GARCÍA
Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH
Secretaría Técnica del CIPRUNNA
contacto@presidencia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia de la Proposición No. 25.

Respetada Doctora:

En atención a la naturaleza del asunto y al factor de competencia funcional, por medio de la presente comunicación damos traslado a su despacho de la pregunta No. 1 del cuestionario de la solicitud de información suscrita por los Honorables Representantes Luis Miguel López Aristizábal, Jhon Jairo Berrío López y Juan Fernando Espinal Ramírez, en la que solicitan:

1. *Sírvase indicar cuántos casos de vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados organizados al margen de la Ley se han registrado en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?*

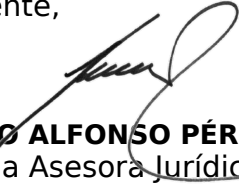
Lo anterior con base en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y los numerales 11 y 12 del artículo 21 del Decreto 2647 de 2022: “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República” y que asigna en cabeza de esa Consejería Presidencial las funciones calificadas de:

“11. Ejercer la 'Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA)”, como la instancia intersectorial creada para orientar, articular y hacer seguimiento a las acciones que adelanten las entidades estatales para proteger a niños, niñas y adolescentes contra el reclutamiento forzado por grupos armados organizados, así como:

“12. Coordinar, impulsar y hacer seguimiento a las acciones que se adelanten con las entidades públicas, tanto en el nivel nacional como en el territorial, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales, destinadas a prevenir el reclutamiento, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley”.

Asimismo, solicitamos remitir la respuesta directamente a los Honorables Representantes.

Cordialmente,



LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexo: lo enunciado en un (1) PDF.

Copia: Honorables Representantes Luis Miguel López Aristizábal, Jhon Jairo Berrío López y Juan Fernando Espinal Ramírez

Revisó: Patricia Lucía Díaz -Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Margarita María Flórez Díaz - Oficina Asesora Jurídica